OFICIO 002 / C 002-2024

Manizales-Caldas, 03 de diciembre de 2024.

Ingeniero
Carlos Julián Soto Muriel
Director de interventoría
La ciudad.

Referencia: Contrato de Obra Pública Nº 002-2024 cuyo objeto es "Mantenimiento y optimización de acueductos veredales mediante sistemas de tratamiento de agua potable y obras de conducción en el municipio de Salento, Quindío".

Asunto: Solicitud prórroga Nº2 al contrato de la referencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de contratistas del Contrato de Obra Pública Nº 002-2024, con acta de inicio del 13 de noviembre de 2024 y con fecha de finalización programada para el 31 de diciembre de 2024, con el fin de solicitar formalmente una prórroga del plazo establecido.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias imprevistas que han generado retrasos en el cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales detallamos a continuación:

1. **Demoras en la consecución de personal:** Debido a las festividades de fin de año y la cosecha cafetera, ha sido complejo garantizar la disponibilidad de mano de obra calificada en la región. La coincidencia de estos eventos genera una alta demanda de personal en otros sectores, limitando los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las actividades contractuales.

2. **Retrasos en el suministro de materiales:** Como es de conocimiento general, durante el mes de diciembre, muchos proveedores cierran sus operaciones o reducen significativamente sus actividades debido a las festividades. Esta situación ha afectado directamente los tiempos de entrega de insumos y materiales necesarios para ejecutar el contrato de manera eficiente. De acuerdo con la información suministrada por nuestros proveedores, la mayoría retomará labores con normalidad a partir de la segunda semana de enero de 2025.

3. **Tiempos de entrega de materiales por parte de los proveedores:** Dentro de los insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, se encuentran materiales especializados como tanques australianos, macro medidores, acero al carbón para la construcción de viaductos y el cableado requerido, los cuales, debido a su naturaleza y especificaciones técnicas, deben ser solicitados con anticipación a los proveedores. Sin embargo, estos materiales solo podrán ser despachados a partir del mes de enero de 2025, ya que los fabricantes y distribuidores han informado que durante diciembre cesan sus operaciones por motivo de las festividades de fin de año. Asimismo, los tiempos de entrega establecidos por los proveedores oscilan entre 15 y 45 días, lo que genera una limitación adicional en los plazos de ejecución previstos inicialmente.

4. **Impacto en los tiempos de ejecución:** Como resultado de los factores mencionados, se ha generado un retraso en la programación de las actividades y entregas previstas inicialmente. Con el fin de asegurar la calidad en la ejecución y el cumplimiento de los objetivos contractuales, es necesario contar con un tiempo adicional que nos permita culminar las labores pendientes de manera eficiente y oportuna.

+57 - 606 - 8887089
gerencia@fusioningenieria.com.co
Km 1 Carretera Panamericana Nº 71-240 Bodega B, Aranjuez | Manizales, Caldas

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente **una extensión del plazo contractual hasta el 15 de febrero del 2025**, tiempo que consideramos suficiente para mitigar los retrasos ocasionados, garantizar la correcta ejecución de las actividades y entregar a satisfacción los productos y servicios pactados en el contrato.

Reiteramos nuestro compromiso con la excelencia y cumplimiento en cada etapa del proyecto, asegurando que esta prórroga permitirá finalizar las labores conforme a los estándares de calidad exigidos y en beneficio de los objetivos de ambas partes.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y a las indicaciones correspondientes para la formalización del trámite de prórroga solicitada.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo para dar solución a esta situación coyuntural.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez C.

Juan Sebastián Gómez Castaño
Representante Legal
Fusión Ingeniería S.A.S

Proyectó:
Ing. Andrea López Vásquez.

+57 - 606 - 8887089
gerencia@fusioningenieria.com.co
Km 1 Carretera Panamericana Nº 71-240 Bodega B, Aranjuez | Manizales, Caldas

CIN-005-2024-03

Armenia, diciembre 4 de 2024

Arquitecto:
PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
Supervisor
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Salento
Calle 6 No. 6 34 CAM
Salento Quindío

Referencia: Contrato de obra pública No. 002-2024

Objeto: "Mantenimiento y optimización de acueductos veredales mediante sistemas de tratamiento de agua potable y obras de conducción en el municipio de Salento, Quindío".

Asunto: Aval solicitud prórroga Contrato de Obra Pública Nº 002-2024.

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado como OFICIO 002/C 002-2024, recibido el día 03 de diciembre de 2024, en el cual el Contratista de Obra del Contrato de la Referencia solicita prorrogar el contrato por un mes y medio, me permito informar que, tras analizar los argumentos expuestos, se ha decidido avalar la prórroga solicitada hasta el 15 de febrero de 2025.

Los argumentos presentados por el contratista de obra son:

1. *Demoras en la consecución de personal: Debido a las festividades de fin de año y la cosecha cafetera, ha sido complejo garantizar la disponibilidad de mano de obra calificada en la región. La coincidencia de estos eventos genera una alta demanda de personal en otros sectores, limitando los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las actividades contractuales.*

 Respuesta interventoría: La temporada de ejecución del contrato han coincidido con las festividades navideñas, lo que ha dificultado la consecución de la mano de obra no calificada.

2. *Retrasos en el suministro de materiales: Como es de conocimiento general, durante el mes de diciembre, muchos proveedores cierran sus operaciones o reducen significativamente sus actividades debido a las festividades. Esta situación ha afectado directamente los tiempos de entrega de insumos y materiales necesarios para ejecutar el contrato de manera eficiente. De acuerdo con la información suministrada por nuestros proveedores, la mayoría retomará labores con normalidad a partir de la segunda semana de enero de 2025.*

Respuesta interventoría: La temporada de ejecución del contrato han coincidido con las festividades navideñas, temporada que también ha afectado el suministro de los materiales requeridos.

3. *Tiempos de entrega de materiales por parte de los proveedores: Dentro de los insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, se encuentran materiales especializados como tanques australianos, macro medidores, acero al carbón para la construcción de viaductos y el cableado requerido, los cuales, debido a su naturaleza y especificaciones técnicas, deben ser solicitados con anticipación a los proveedores. Sin embargo, estos materiales solo podrán ser despachados a partir del mes de enero de 2025, ya que los fabricantes y distribuidores han informado que durante diciembre cesan sus operaciones por motivo de las festividades de fin de año. Asimismo, los tiempos de entrega establecidos por los proveedores oscilan entre 15 y 45 días, lo que genera una limitación adicional en los plazos de ejecución previstos inicialmente.*

 Respuesta interventoría: Algunos de los elementos y equipos requeridos para la ejecución del contrato de obra, como los lista el contratista de obra, deben ser pedidos con antelación y su suministro puede demorar en algunos casos entre 30 y 60 días por su especialidad y baja demanda.

El aval dado por la interventoría para la prórroga permite garantizar la calidad de la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, solicitamos prorrogar el Contrato de Obra Nº 002-2024 y el Contrato de Consultoría 003-2024 con fecha de terminación el día 15 de febrero para ambos contratos.

Cordialmente.

CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Director de Interventoría

Con copia: Señor:
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ CASTAÑO
Representante Legal FUSIÓN INGENIERÍA S.A.S
Manizales – Caldas

Anexo: OFICIO 002 / C 002-2024 (2 folios)
Contratista de Obra

ALCALDÍA
DE SALENTO

Salento, Quindío, 26 de diciembre del 2024

Doctora:
ELIANA MARIN TORRES
Secretaria de Hacienda
Municipio de Salento.

Asunto: Solicitud de reservas inducidas secretaria de planeación y obras públicas.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la secretaria de planeación y obras publicas con fecha 08 de noviembre solicito incluir dentro del proyecto de acuerdo N. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALENTO PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS", las, mismas que fueron presentadas a el honorable concejo con fecha 09 de diciembre, y que de acuerdo con lo expuesto en el informe de ponencia, acta de comisión y ponencia, los votos fueron negativos según el siguiente criterio específicamente de los contratos de planeación así:

2. *En relación con los dos (2) contratos referidos en el proyecto de acuerdo 013, Llama la atención en la página 25 de la exposición de motivos .*

...) **El tiempo de ejecución establecido para ambos contratos es de 60 días, lo anterior sin superar la vigencia 2024**, y, aunque en la planeación se tenían los tiempos organizados con el periodo del año, de deben tener en cuenta las siguientes consideraciones además a la administración que no permiten que la ejecución de los mismos se termine en el año 2024:

1. El cronograma de la licitación se tuvo que ampliar pues se presentaron muchos oferentes, y el volumen de la documentación a revisar era muy alto.
2. La audiencia para apertura de sobres de la oferta económica se tuvo que suspender por que los oferentes realizaron varias observaciones que la administración tenía que revisar minuciosamente.

ALCALDÍA
DE SALENTO

3. El oferente ganador fue un consorcio, y una vez se le envió la evaluación definitiva, inicio el proceso del trámite del NIT, donde la entidad responsable se demoró más de lo esperando, pudiendo tener la minuta definitiva 8 días después de lo planeado
(...)

Acá se puede observar una posible deficiente Planeación, toda vez que la administración Municipal no tomo en cuenta un posible escenario de riesgos y externalidades, programando la obra y la interventoría en la cercanía al cierre de la vigencia 2024.

Así mismo, manifiesto que:

(...) ***Por otro lado, el contratista consorcio Salento con fecha 20 de noviembre mediante oficio radicado a el alcalde municipal***, solicitó cesión del contrato por motivos personales de fuerza mayor así:

(..)Por medio del presente documento, de manera respetuosa me permito solicitar su autorización para realizar la cesión del contrato de obra pública No. 002-2024, en el cual soy el contratista, toda vez que por dificultades de índole personal, me es imposible actualmente dirigirme al departamento del Quindío a ejecutar el contrato; por lo que presento para la cesión a la empresa FUSION INGENIERIA, quienes cumplen con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para ejecutar el citado contrato así: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2024 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002-2024 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO."(...)

La inquietud en este punto es: si la administración realizo el proceso contractual bajo la luz de la Normatividad legal vigente y si se ejerció una debida supervisión tanto al contrato de obra, y al contrato de interventoría, y si esta figura de cesión del contrato cumplió con los requisitos para el mismo. El proyecto de acuerdo carece fidedignamente del soporte técnico contractual, el cual debía ser un documento que detallara claramente en el Proyecto de acuerdo estos procesos antes mencionados siendo estos pieza integral del análisis, para lo cual generan ruidos para el análisis de legalidad.

De lo anterior es necesario recalcar que como es de conocimiento de los concejales, este año es un año atípico para las administraciones, pues inician vigencia lo que significa, ejecución de plan de desarrollo, armonización de presupuesto y demás actividades administrativas que no permitían ejecución de presupuesto si no hasta el mes de julio, no obstante lo anterior, la secretaria de planeación además de ser la encargada del diseño del plan de desarrollo, paralelamente realizó actividades que permitirán iniciar la ejecución de los proyectos y presupuesto una vez se aprobara la armonización del presupuesto por parte del honorable concejo, es así como se realizó el diagnostico de los acueductos rurales que es una necesidad muy sentida por la comunidad y que se venia solicitando hace muchos años, una vez tenido el diagnostico y el presupuesto inicial de cuanto costarían las obras se debe revisar los recursos con los cuales se debe ejecutar dicho proyecto e iniciar con los tramites precontractuales que para el caso por el valor a ejecutar hace referencia a una licitación publica con pliegos tipo, la cual se hizo de manera muy acuciosa y responsable de acuerdo con la normatividad vigente, y la misma fue tan planeada que los tiempos de acuerdo a los cronogramas establecidos no superaban la vigencia.

ALCALDÍA
DE SALENTO

En cuanto al tema de la solicitud de cesión, es un tema que no se le puede cargar a la administración municipal, pues es ajeno y no está al alcance de las administraciones contar con este tipo de circunstancias para la ejecución de los contratos. Lo que si es importante mencionar es que la cesión cumplió con todo lo establecido en la norma de contratación.

Se solicita entonces desde la secretaria de planeación y obras públicas, la reserva inducida de los siguientes contratos teniendo en cuentas las justificaciones acá relacionadas que fueron las mismas presentadas a el honorable concejo:

Reserva inducida 1 – CO1.PCCNTR.6961824 OBRA PUBLICA 002-2024 suscrito entre el municipio de Salento y FUSION INGENIERIA, que no necesitan recursos de la vigencia 2025.

OBJETO DEL CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO 2024	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	No. CDP	No. RP
MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.	2.3.2.02.02.005.4003017.2024636900023.54231_1.3.3.10.00	$ 612.132.213	$216.188.716	$395.943.497	720	1998

Reserva inducida 3 – CO1.PCCNTR.6961774 CONSULTORIA 003-2024 suscrito entre el municipio de Salento y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, que no necesitan recursos de la vigencia 2025.

OBJETO DEL CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO 2024	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	NO. CDP	NO. RP
INTERVENTORIA TECNICA MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.	2.3.2.02.02.005.4003017.2024636900023.54231_1.2.4.6.00	$ 50.000.000,00	$ 22.573.061,45	$ 27.426.938,55	721	1994
	2.3.2.02.02.005.4003017.2024636900023.54231_1.3.3.10.00-	$ 13.910.140,00	0	$ 13.910.140,00	721	1994

Justificación obra e interventoría:

Debido a las características hidrográficas del municipio de Salento, conlleva a que en la zona rural muchos usuarios recurran a abastecimiento individual. Sin embargo, existen prestadores del servicio de acueducto en la zona rural, en su mayoría compuestos por Asociaciones de suscriptores o Asociaciones rurales comunitarias. Estas asociaciones, poseen una infraestructura de captación y algún sistema de tratamiento que permita unos

estándares mínimos para el uso diario por parte de los suscriptores. El municipio de Salento cuenta con una población rural de 5,796 personas de acuerdo con proyección del DANE 2018-2035 a la fecha, en dónde de acuerdo con el "DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL Y SITUACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES RURALES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SALENTO" adelantado por la Gobernación del Quindío en el año 2018, se tiene un censo de 588 suscriptores entre todos los prestadores rurales, los cuales beneficiarían una población aproximada de 2350 habitantes.

Los prestadores de acueducto de las veredas San Juan de Carolina, Los Pinos, Boquía, Palestina, El Agrado, Canaan y Los Robles del municipio de Salento solicita apoyo a la Administración municipal de Salento, para el mejoramiento de las condiciones de su infraestructura, teniendo en cuenta que muchos de los sistemas que lo componen, debido a su vetustez no tienen un correcto funcionamiento, o presentan grandes necesidades en infraestructura inherentes a las condiciones de cada uno.

Por lo anterior, el municipio de Salento a través de la secretaría de planeación y obras públicas realiza el diagnostico de las prestadores de servicios y publicos por los valores de la intervención licitación pública con pliegos tipo y una consultoría para la obra también en pliegos tipo de Colombia compra eficiente para infraestructura de aguas para el fortalecimiento de estos prestadores del servicio de acueducto, y así mejorar la calidad de vida de la población rural de nuestro municipio, articulado con Plan de desarrollo el compromiso es de todos, Hagamos historia, en la DIMENSIÓN 2 ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD , Línea Estratégica, 2.1 COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EL TURISMO SOSTENIBLE Y LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA HAREMOS HISTÓRIA, Sector: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Nombre Proyecto: Apoyo para la ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Salento.

El tiempo de ejecución establecido para ambos contratos es de 60 días, lo anterior sin superar la vigencia 2024, y, aunque en la planeación se tenían los tiempos organizados con el periodo del año, de deben tener en cuenta las siguientes consideraciones además a la administración que no permiten que la ejecución de los mismos se termine en el año 2024:

1. El cronograma de la licitación se tuvo que ampliar pues se presentaron muchos oferentes, y el volumen de la documentación a revisar era muy alto.
2. La audiencia para apertura de sobres de la oferta económica se tuvo que suspender por que los oferentes realizaron varias observaciones que la administración tenía que revisar minuciosamente.
3. El oferente ganador fue un consorcio, y una vez se le envió la evaluación definitiva, inicio el proceso del trámite del NIT, donde la entidad responsable se demoro mas de lo esperando, pudiente tener la minuta definitiva 8 días después de lo planeado.

Por otro lado, el contratista consorcio Salento con fecha 20 de noviembre mediante oficio radicado a el alcalde municipal, solicitó cesión del contrato por motivos personales de fuerza mayor así:

Por medio del presente documento, de manera respetuosa me permito solicitar su autorización para realizar la cesión del contrato de obra pública No. 002-2024, en el cual soy el contratista, toda vez

que por dificultades de índole personal, me es imposible actualmente dirigirme al departamento del Quindío a ejecutar el contrato; por lo que presento para la cesión a la empresa FUSION INGENIERIA, quienes cumplen con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para ejecutar el citado contrato así: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2024 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002-2024 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO."

Que una vez revisada la documentación aportada y verificada las condiciones jurídicas, técnicas, financieras del contratista propuesto se procede a realizar la cesión del mismos mediante minuta de cesión el 21 de noviembre de 2024, donde se establecido que el cesionario se compromete con la compañía aseguradora a realizar la modificación del tomador de la misma para poder actualizar el acta de inicio, procesos que se tardo mas de los esperado.

Que con fecha 03 de diciembre de 2024 el contratista **FUSION INGENIERIA** radico ante la interventoría de la obra mediante OFICIO **002 / C 002-2024** solicitud de prorroga a el contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Asunto: *Solicitud prórroga Nº2 al contrato de la referencia.*

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de contratistas del Contrato de Obra Pública Nº 002- 2024, con acta de inicio del 13 de noviembre de 2024 y con fecha de finalización programada para el 31 de diciembre de 2024, con el fin de solicitar formalmente una prórroga del plazo establecido.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias imprevistas que han generado retrasos en el cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales detallamos a continuación:

1. ***Demoras en la consecución de personal:*** *Debido a las festividades de fin de año y la cosecha cafetera, ha sido complejo garantizar la disponibilidad de mano de obra calificada en la región. La coincidencia de estos eventos genera una alta demanda de personal en otros sectores, limitando los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las actividades contractuales.*

2. ***Retrasos en el suministro de materiales:*** *Como es de conocimiento general, durante el mes de diciembre, muchos proveedores cierran sus operaciones o reducen significativamente sus actividades debido a las festividades. Esta situación ha afectado directamente los tiempos de entrega de insumos y materiales necesarios para ejecutar el contrato de manera eficiente. De acuerdo con la información suministrada por nuestros*

proveedores, la mayoría retomará labores con normalidad a partir de la segunda semana de enero de 2025.

3. ***Tiempos de entrega de materiales por parte de los proveedores:*** *Dentro de los insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, se encuentran materiales especializados como tanques australianos, macro*

medidores, acero al carbón para la construcción de viaductos y el cableado requerido, los cuales, debido a su naturaleza y especificaciones técnicas, deben ser solicitados con

anticipación a los proveedores. Sin embargo, estos materiales solo podrán ser despachados a partir del mes de enero de 2025, ya que los fabricantes y distribuidores han informado que durante diciembre cesan sus operaciones por motivo de las festividades de fin de año. Asimismo, los tiempos de entrega establecidos por los proveedores oscilan entre 15 y 45 días, lo que genera una limitación adicional en los plazos de ejecución previstos inicialmente.

*4. **Impacto en los tiempos de ejecución:** Como resultado de los factores mencionados, se ha generado un retraso en la programación de las actividades y entregas previstas inicialmente. Con el fin de asegurar la calidad en la ejecución y el cumplimiento de los objetivos contractuales, es necesario contar con un tiempo adicional que nos permita culminar las labores pendientes de manera eficiente y oportuna.*

*En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente **una extensión del plazo contractual hasta el 15 de febrero del 2025**, tiempo que consideramos suficiente para mitigar los retrasos ocasionados, garantizar la correcta ejecución de las actividades y entregar a satisfacción los productos y servicios pactados en el contrato. Reiteramos nuestro compromiso con la excelencia y cumplimiento en cada etapa del proyecto, asegurando que esta prórroga permitirá finalizar las labores conforme a los estándares de calidad exigidos y en beneficio de los objetivos de ambas partes.*

Quedamos atentos a su pronta respuesta y a las indicaciones correspondientes para la formalización del trámite de prórroga solicitada.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo para dar solución a esta situación coyuntural.

Cordialmente,

Que con fecha 04 de diciembre la interventoría de la obra mediante oficio CIN-005-2024-03, radico ante esta secretaría el aval a la solicitud del contratista teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por ellos de las cuales el interventor se pronunció de cada uno de ellas y concluyo

El aval dado por la interventoría para la prórroga permite garantizar la calidad de la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, solicitamos prorrogar el Contrato de Obra Nº 002-2024 y el Contrato de Consultoría 003-2024 con fecha de terminación el día 15 de febrero para ambos contratos

Sumando a la anterior, el IDEAM había pronosticado el fenómeno de la niña para los meses de septiembre y octubre el cual no llego, y desde la primera semana de noviembre se empezaron a declararse anomalías negativas mayores a -0,5 °C, donde Salento se ha visto muy afectado por las lluvias y además si tiene pronosticado un mes de diciembre muy lluvioso como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Por todo lo anterior y sumado que las localizaciones de los acueductos veredales son alejadas del área urbana del municipio de Salento y la mayoría son de difícil acceso, se prevé que las obras continuaran y terminaron en la vigencia 2025, es por estas razones que se requiere la reserva presupuestal inducida.

Cordialmente,

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
Secretario de Planeación y obras publicas
Municipio de Salento

Proyecto: Yeraldine Mendoza- PU- secretaria de planeación y obras publicas
Hugo andes Aguirre- contratista secretaria de planeación y obras publicas
Reviso: Ana Yulieth Díaz Ubaque- contratista del despacho

Salento Quindío, diciembre 26 de 2024

Ingeniero
SANTIAGO ÁNGEL MORALES
Alcalde Municipal
Salento Quindío

Referencia: **Reserva inducida 2 – CO1.PCCNTR.6961824 OBRA PUBLICA 002-2024 suscrito entre el municipio de Salento y FUSION INGENIERIA que no necesitan recursos de la vigencia 2025.**

DEPENDENCIA	TIEMPO DE EJECUCION No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE LA VIGENCIA 2024 (MÍNIMO EL 15%)	VALOR A EJECUTAR 2025
Secretaria de Planeación y obras públicas.	Hasta el 31 de diciembre	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO	2.3.2.02.02.005.4003017.2024636900023.54231_1.3.3.10.00	$ 612.132.213 =	$216.188.716	$395.943.497

Referencia: **Reserva inducida 3 – CO1.PCCNTR.6961774 CONSULTORIA 003-2024 suscrito entre el municipio de Salento y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, que no necesitan recursos de la vigencia 2025.**

DEPENDENCIA	TIEMPO DE EJECUCION No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE LA VIGENCIA 2024 (MÍNIMO EL 15%)	VALOR A EJECUTAR 2025
Secretaria de Planeación y obras públicas.	Hasta el 31 de diciembre	INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO"	2.3.2.02.02.005.4003017.2024636900023.54231_1.3.3.10.00-2.3.2.02.02.005.4003017.2024636900023.54231_1.2.4.6.00	$63.910.140=	$22.571.351	$41.338.788,89

Asunto: Solicitud de Autorización de prorroga N° 002.

De manera atenta, por ser viable y necesario solicito la modificación al Contrato de la referencia con las siguientes características y razones de tal solicitud:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
.

Que con fecha 03 de diciembre de 2024 el contratista **FUSION INGENIERIA,** radico ante la interventoría de la obra mediante OFICIO **002 / C 002-2024** solicitud de prorroga a el contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Asunto: *Solicitud prórroga N°2 al contrato de la referencia.*
Cordial saludo,
Por medio del presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de contratistas del Contrato de Obra Pública N° 002- 2024, con acta de inicio del 13 de noviembre de 2024 y con fecha de finalización programada para el 31 de diciembre de 2024, con el fin de solicitar formalmente una prórroga del plazo establecido.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias imprevistas que han generado retrasos en el cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales detallamos a continuación:
1. ***Demoras en la consecución de personal:*** *Debido a las festividades de fin de año y la cosecha cafetera, ha sido complejo garantizar la disponibilidad de mano de obra calificada en la región. La coincidencia de estos eventos genera una alta demanda de personal en otros sectores, limitando los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las actividades contractuales.*
2. ***Retrasos en el suministro de materiales:*** *Como es de conocimiento general, durante el mes de diciembre, muchos proveedores cierran sus operaciones o reducen significativamente sus actividades debido a las festividades. Esta situación ha afectado directamente los tiempos de entrega de insumos y materiales necesarios para ejecutar el contrato de manera eficiente. De acuerdo con la información suministrada por nuestros proveedores, la mayoría retomará labores con normalidad a partir de la segunda semana de enero de 2025.*
3. ***Tiempos de entrega de materiales por parte de los proveedores:*** *Dentro de los insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, se encuentran materiales especializados como tanques australianos, macro*
medidores, acero al carbón para la construcción de viaductos y el cableado requerido, los cuales, debido a su naturaleza y especificaciones técnicas, deben ser solicitados con anticipación a los proveedores. Sin embargo, estos materiales solo podrán ser despachados a partir del mes de enero de 2025, ya que los fabricantes y distribuidores han informado que durante diciembre cesan sus operaciones por motivo de las festividades de fin de año. Asimismo, los tiempos de entrega establecidos por los proveedores oscilan entre 15 y 45 días, lo que genera una limitación adicional en los plazos de ejecución previstos inicialmente.
4. ***Impacto en los tiempos de ejecución:*** *Como resultado de los factores mencionados, se ha generado un retraso en la programación de las actividades y entregas previstas inicialmente. Con el fin de asegurar la calidad en la ejecución y el cumplimiento de los objetivos contractuales, es necesario contar con un tiempo adicional que nos permita culminar las labores pendientes de manera eficiente y oportuna.*

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente ***una extensión del plazo contractual hasta el 15 de febrero del 2025****, tiempo que consideramos suficiente para mitigar los retrasos ocasionados, garantizar la correcta ejecución de las actividades y entregar a satisfacción los productos y servicios pactados en el contrato. Reiteramos nuestro compromiso con la excelencia y cumplimiento en cada etapa del proyecto, asegurando que esta prórroga permitirá finalizar las labores conforme a los estándares de calidad exigidos y en beneficio de los objetivos de ambas partes.*
Quedamos atentos a su pronta respuesta y a las indicaciones correspondientes para la formalización del trámite de prórroga solicitada.
Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo para dar solución a esta situación coyuntural.
Cordialmente,

Que con fecha 04 de diciembre la interventoría de la obra mediante oficio CIN-005-2024-03, radico ante esta secretaría el aval a la solicitud del contratista teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por ellos de las cuales el interventor se pronunció de cada uno de ellas y concluyo:

El aval dado por la interventoría para la prórroga permite garantizar la calidad de la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, solicitamos prorrogar el Contrato de Obra Nº 002-2024 y el Contrato de Consultoría 003-2024 con fecha de terminación el día 15 de febrero para ambos contratos

Que también es importante mencionar que la secretaria de planeación y obras públicas con fecha 05 de diciembre solicito incluir dentro del proyecto de acuerdo N. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALENTO PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS", toda vez que ya se habían presentado inconvenientes desde el inicio de obra que vislumbraban que no era posible terminar la ejecución en el tiempo inicialmente pactado; las mismas que fueron presentadas a el honorable concejo con fecha 09 de diciembre, y que de acuerdo con lo expuesto en el informe de ponencia, acta de comisión y ponencia, los votos fueron negativos.

Que teniendo en cuenta que el concejo No aprobó las vigencias futuras solicitadas, y que la administración ya tiene un compromiso contractual con unos terceros que además estos contratos cuentas con pólizas; la secretaria de planeación y obras públicas radica ante la secretaria de hacienda la solitud de reservas inducidas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Debido a las características hidrográficas del municipio de Salento, conlleva a que en la zona rural muchos usuarios recurran a abastecimiento individual. Sin embargo, existen prestadores del servicio de acueducto en la zona rural, en su mayoría compuestos por Asociaciones de suscriptores o Asociaciones rurales comunitarias. Estas asociaciones, poseen una infraestructura de captación y algún sistema de tratamiento que permita unos estándares mínimos para el uso diario por parte de los suscriptores. El municipio de Salento cuenta con una población rural de 5,796 personas de acuerdo con proyección del DANE 2018-2035 a la fecha, en dónde de acuerdo con el "DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL Y SITUACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES RURALES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SALENTO" adelantado por la Gobernación del Quindío en el año 2018, se tiene un censo de 588 suscriptores entre todos los prestadores rurales, los cuales beneficiarían una población aproximada de 2350 habitantes.

Los prestadores de acueducto de las veredas San Juan de Carolina, Los Pinos, Boquía, Palestina, El Agrado, Canaan y Los Robles del municipio de Salento solicita apoyo a la Administración municipal de Salento, para el mejoramiento de las condiciones de su infraestructura, teniendo en cuenta que muchos de los sistemas que lo componen, debido a su vetustez no tienen un correcto funcionamiento, o presentan grandes necesidades en infraestructura inherentes a las condiciones de cada uno.

Por lo anterior, el municipio de Salento a través de la secretaria de planeación y obras públicas realiza el diagnostico de las prestadores de servicios y publica por los valores de la intervención licitación pública con pliegos tipo y una consultoría para la obra también en pliegos tipo de Colombia compra eficiente para infraestructura de aguas para el fortalecimiento de estos prestadores del servicio de acueducto, y así mejorar la calidad de vida de la población rural de nuestro municipio, articulado con Plan de desarrollo el compromiso es de todos, Hagamos historia, en la DIMENSIÓN 2 ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD , Línea Estratégica, 2.1 COMPROMETIDOS CON EL

DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EL TURISMO SOSTENIBLE Y LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA HAREMOS HISTÓRIA, Sector: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Nombre Proyecto: Apoyo para la ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Salento.

El tiempo de ejecución establecido para ambos contratos es de 60 días, lo anterior sin superar la vigencia 2024, y, aunque en la planeación se tenían los tiempos organizados con el periodo del año, de deben tener en cuenta las siguientes consideraciones además a la administración que no permiten que la ejecución de los mismos se termine en el año 2024:

1. *El cronograma de la licitación se tuvo que ampliar pues se presentaron muchos oferentes, y el volumen de la documentación a revisar era muy alto.*
2. *La audiencia para apertura de sobres de la oferta económica se tuvo que suspender por que los oferentes realizaron varias observaciones que la administración tenía que revisar minuciosamente.*
3. *El oferente ganador fue un consorcio, y una vez se le envió la evaluación definitiva, inicio el proceso del trámite del NIT, donde la entidad responsable se demoro mas de lo esperando, pudiente tener la minuta definitiva 8 días después de lo planeado.*

Por otro lado, el contratista consorcio Salento con fecha 20 de noviembre mediante oficio radicado a el alcalde municipal, solicitó cesión del contrato por motivos personales de fuerza mayor así:

Por medio del presente documento, de manera respetuosa me permito solicitar su autorización para realizar la cesión del contrato de obra pública No. 002-2024, en el cual soy el contratista, toda vez que por dificultades de índole personal, me es imposible actualmente dirigirme al departamento del Quindío a ejecutar el contrato; por lo que presento para la cesión a la empresa FUSION INGENIERIA, quienes cumplen con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para ejecutar el citado contrato así: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2024 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002-2024 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO."

Que una vez revisada la documentación aportada y verificada las condiciones jurídicas, técnicas, financieras del contratista propuesto se procede a realizar la cesión del mismos mediante minuta de cesión el 21 de noviembre de 2024, donde se establecido que el cesionario se compromete con la compañía aseguradora a realizar la modificación del tomador de la misma para poder actualizar el acta de inicio, procesos que se tardo mas de los esperado.

Sumando a la anterior, el IDEAM había pronosticado el fenómeno de la niña para los meses de septiembre y octubre el cual no llego, y desde la primera semana de noviembre se empezaron a declararse anomalías negativas mayores a -0,5 °C, donde Salento se ha visto muy afectado por las lluvias y además si tiene pronosticado un mes de diciembre muy lluvioso como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Por todo lo anterior y sumado que las localizaciones de los acueductos veredales son alejadas del área urbana del municipio de Salento y la mayoría son de difícil acceso, se prevé que las obras continuaran y terminaron en la vigencia 2025, es por estas razones que se pretende solicitar vigencias futuras por 95 DIAS.

En consecuencia, se considera viable y conveniente adelantar el **Modificatorio No. 001 al CONTRATO DE OBRA MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.**

Modificatorio **No. 001 al INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO"**

Ahora bien, el legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

Cabe anotar que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(. . .) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2012:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales

es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Sentencia C-300/12).

De conformidad con lo anterior, se procederá a modificar de común acuerdo entre las partes, la cláusula **de plazo de ejecución: CONTRATO DE OBRA MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES MEDIANTE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE CONDUCCION DE MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.**

De conformidad con lo anterior, se procederá a modificar de común acuerdo entre las partes, la cláusula **de plazo de ejecución: No. 002 al INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE XXXX

OTROSI MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALENTO Y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL

OBJETO: "otrosí modificatorio No. 02 al CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALENTO Y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO"

I. DATOS GENERALES	
CONTRATO NÚMERO Y FECHA:	CONSULTORIA No. 003-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATISTA:	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	C.C.17.649.042
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO""
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 63.910.140)
FECHA DE INICIACIÓN:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
PLAZO DE DURACIÓN TOTAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VIGILANCIA Y CONTROL:	PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES – SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO ÁNGEL MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.336.320 expedida en Salento Q., en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO**, con NIT. 890.001.127-0, según Acta de Posesión No. 001 del 29 de diciembre de 2023, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra,

CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.649.042 expedida en Florencia, quien se denominará (el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este otrosí modificatorio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI modificatorio número 002 al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024,** previo las siguientes consideraciones: **1.-** Que el municipio de Salento adelanto proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CM-002-2024, el cual terminó con la celebración del contrato de CONSULTORIA No. 003-2024 Con CARLOS JULIAN SOTO MURIEL el 6 de noviembre de 2024 a través del SECOP II con la finalidad de realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO". **2.** Que se estableció como valor total del contrato la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 63.910.140), equivalentes a 49,16 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024. **3.** Que igualmente se estableció como plazo de ejecución DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **4.** El municipio de Salento adelantó proceso de licitación Pública No. LP-001-2024, el cual terminó con la celebración del contrato de obra pública No. 002-2024 con el consorcio Salento Quindío el 8 de noviembre de 2024 a través del SECOP II con la finalidad de realizar el INTERVENTORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO". **5.** Que igualmente se estableció como plazo de ejecución del contrato de obra SESENTA (60) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **6.** Que posteriormente se firmó otrosí No. 001-2024 mediante el cual se modificó el plazo de ejecución quedando a CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS la obra y cincuenta (50) días la interventoría **7.** Que con fecha 03 de diciembre de 2024 el contratista CONSORCIO SALENTO QUINDIO, radico ante la interventoría de la obra mediante OFICIO 002 / C 002-2024 solicitud de prórroga al contrato la cual hace parte integral del presente modificatorio. **8.** Que con fecha 04 de diciembre la interventoría de la obra mediante oficio CIN-005-2024-03, radico ante esta secretaría el aval a la solicitud del contratista teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por ellos de las cuales el interventor se pronunció de cada uno de ellas y concluyo: "El aval dado por la interventoría para la prórroga permite garantizar la calidad de la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, solicitamos prorrogar el Contrato de Obra Nº 002-2024 y el Contrato de Consultoría 003-2024 con fecha de terminación el día 15 de febrero para ambos contratos" **9.** Que teniendo en cuenta que el concejo No aprobó las vigencias futuras solicitadas, y que la administración ya tiene un compromiso contractual con unos terceros que además estos contratos cuentas con pólizas; la secretaria de planeación y obras públicas radica ante la secretaria de hacienda la solitud de reservas inducidas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: "Debido a las características hidrográficas del municipio de Salento, conlleva a que en la zona rural muchos usuarios recurran a abastecimiento individual. Sin embargo, existen prestadores del servicio de acueducto en la zona rural, en su mayoría compuestos por Asociaciones de suscriptores o Asociaciones rurales comunitarias. Estas asociaciones, poseen una infraestructura de captación y algún sistema de tratamiento que permita unos estándares mínimos para el uso diario por parte de los suscriptores. El municipio de Salento cuenta con una población rural de 5,796 personas de acuerdo con proyección del DANE 2018-2035 a la fecha, en dónde de acuerdo con el "DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL Y SITUACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES RURALES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SALENTO" adelantado por la Gobernación del Quindío en el año 2018, se tiene un censo de 588 suscriptores entre todos los prestadores rurales, los cuales beneficiarían una población aproximada de 2350 habitantes" **10.** Que se procedió a constituir reserva inducida basados en las solicitudes y justificación antes mencionadas. Dichos documentos hacen parte integral del presente modificatorio. **11.** Por lo anterior, y una vez cumplidas todas las etapas previas al inicio de ejecución de ambos contratos, toda vez que los dos deben realizarse paralelamente, por lo que el presente contrato de interventoría debe surtir la misma modificación. **12.** Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario realizar otrosí modificatorio al citado contrato, con la finalidad de modificar la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** por lo que se solicitó por parte del supervisor autorizar otro si modificatorio al CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024 13. Que debido a todo lo antes expuesto, y que el contratista durante la ejecución de su contrato se debe ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales,

garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, actividades administrativas, requerimientos, legales y presupuestales, establecidos en los documentos previos y en los contratos o convenios que se celebren, teniendo como referencia los principios establecidos en el estatuto de contratación estatal, es procedente MODIFICAR el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024** por lo tanto, se acuerda lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024,** en la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** la cual quedará así: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA.** El contratista se compromete a modificar las pólizas en lo que aquí corresponda para lo cual contará con dos (2) días hábiles para su entrega. **CLAUSULA TERCERA:** Que el presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA**. -Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003-2024,** continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. Concepto de Colombia compra eficiente

Elaboró aspectos financieros: Edwin Leonardo Acevedo – Contratista

Revisó aspectos financieros: Eliana Marcela Marín – secretaria de Hacienda

Proyectaron aspectos técnicos: Pablo Yeison Castaneda Tabares – secretario de Planeación y Obras Públicas

: Hugo Andrés Aguirre Sánchez -Técnico Contratista

Reviso: Marta Cecilia Rodríguez Herrera- Abogada Despacho
Ana Yulieth Diaz Ubaque – Profesional despacho